



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., siete (7) de abril de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 012 2018 00415 00**

Inicio audiencia: 9:07 am del 7 de abril de 2022

Fecha final Audiencia: 9:17 am del 7 de abril de 2022

Demandante: Gloria Mercedes Mojica Báez

Demandada: María Pastora Moreno y FONCEP

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la demandante, la demandada María Pastora Moreno y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas, se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes, Se fija fecha para el día **JUEVES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA 8:30 AM**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

- [AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 12 2018 00415 00 DE GLORIA MERCEDES MOJICA BAEZ CONTRA FONCEP Y OTROS-20220407_090709-Grabación de la reunión.mp4](#)